

DOCTORA

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

JUEZ 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SUBA

[j09pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REF:- PROCESO MONITORIO**

DE: AGROCOMERCIAL DE COLOMBIA SAS

EN CONTRA: MARY JOHANNA GARZON BELLO

**EXPEDIENTE : No 2019 00768**

**ASUNTO: URGENTE CONTROL DE LEGALIDAD ART 132 CGP INCIDENTE DE NULIDAD INSANEABLE inciso 5°. art 8° decreto 806 de 2020, numeral 8° del 133 del C.G.P., artículo 29 de la C.N. RADICADO MAS DE 30 MESES A SU DESPACHO**

---

**BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ**, [asejuridicas2014@hotmail.com](mailto:asejuridicas2014@hotmail.com)- [cel 3115645545](tel:3115645545) mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, domiciliado en Bogotá, obrando en nombre y representación de la señora MARY JOHANNA GARZON BELLO, con correo electrónico: [continentalfrut.sas@hotmail.com](mailto:continentalfrut.sas@hotmail.com), conforme a poder general adjunto, concurre ante su despacho dentro de los términos de ley, para presentar **CONTROL DE LEGALIDAD ART 132 CGP INCIDENTE DE NULIDAD INSANEABLE, del inciso 5°. art 8° decreto 806 de 2020, numeral 8° del art 133 del C.G.P., CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACION, artículo 29 de la C.N. RADICADO MAS DE 30 MESES A SU DESPACHO** contra LA DEMANDA de la referencia y que me permito presentarlo en los siguientes términos:

El despacho no ha resuelto la nulidad del archivo 17 en la cual obra poder especial del apoderado de la pasiva.

El despacho mediante archivo rechaza de plano nulidad por no existir poder especial sin verificar archivo 17 del expediente.

El despacho requiere a la pasiva en el archivo 30 sin verificar poder especial archivo 17

El despacho no ha resuelto la reposición del apoderado actor archivo 31

Por lo anterior el despacho esta vulnerando derechos a la parte pasiva al no verificar la existencia del poder y correo de otorgamiento.

Solicito se resuelva a nulidad del archivo 17 previa verificación del suscrito apoderado.

De la señora Juez, Atentamente,

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several connected strokes that form a cursive, somewhat abstract shape.

BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ

C. C. No. 79.287.266 de Bogotá

T.P. No. 198.344 C.S.J.

Correo electrónico: [asejuridicas2014@hotmail.com](mailto:asejuridicas2014@hotmail.com)- cel 3115645545